

El signo externo del Bautismo

1. *El signo externo esencial del Bautismo consiste en la inmersión en el agua y en la invocación simultánea de las tres Personas divinas.* Toda agua natural y sólo ésta es válida (Concilio de Trento, ses. 7.^a, can. 2; D. 858; cfr. D. 412; 696; *Código de Derecho Canónico*, can. 737, 1). El agua, según la terminología escolástica, es materia remota, su aplicación es la materia próxima. Esta “aplicación” puede ser por inmersión, por infusión o por aspersion. Estos distintos modos incluyen en sí tanto la función de lavado como la de ser enterrado. Cfr. § 238.

2. La *Escritura* atestigua que dondequiera que haya agua se bautiza. El agua que se encuentra junto al camino invita al bautismo (*Act.* 8, 36, 38). En el baño es donde Cristo, por medio de su palabra, purifica y limpia a su esposa la Iglesia. La *Didache*, que data de la primera mitad del siglo II, describe la acción bautismal de la siguiente manera: “En lo que al bautismo se refiere hay que tener en cuenta esto: una vez dicho todo lo que precede, bautizad en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo en agua corriente. Si no tienes a mano agua corriente bautiza en otra agua, y si no puedes hacerlo en agua fría, hazlo en caliente. Si tampoco puedes hacer esto derrama entonces tres veces agua en la cabeza en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (Cap. 7, 1-3).

3. Al principio no se *bendecía* el agua. Las primeras señales de esta costumbre aparecen en la segunda mitad del siglo II. Tertuliano habla de la santificación del agua debida a la invocación del nombre de Dios (*De Baptismo*, 4). Más tarde la bendición del agua pasa a ser una parte más de la ceremonia bautismal.

San Ambrosio (*De sacramentis* 1, 5) dice: "La forma y la costumbre del bautismo requieren que primero se bendiga la fuente y descienda después el catecúmeno a ella. Pues tan pronto entra el sacerdote hace el exorcismo sobre el agua, pronunciando a continuación su plegaria e invocación para que la fuente bautismal quede bendecida y en ella esté presente la eterna Trinidad." En el *rito romano* actual la santificación del agua se representa por la triple inmersión del cirio pascual en la fuente bautismal. Esta costumbre tiene su origen en los simbolismos paganos, pero se le ha quitado su significado natural y significa la fertilidad sobrenatural del Espíritu Santo.

Cuando en San Lucas (3, 16) y San Mateo (3, 11) se habla de un *bautismo de fuego* no se entiende con ello la materia con que se bautiza. El fuego representa más bien el juicio de Dios. La acción divina en el hombre es de gracia y de juicio a la vez. La proximidad y cercanía de Cristo y del Espíritu Santo significa proximidad del cielo y del infierno (Schlatter, *Der Evangelist Matthäus*, 1933, 2.^a edic., 81). La opinión de que el fuego representa a Cristo como Luz del mundo y de que el bautismo de fuego es para hacer hijos de la Luz tiene un fundamento más débil (*I Petr.* 2, 9).

4. Desde un principio el Bautismo se administró por *inmersión* por lo general (*Act.* 8, 38). Al hablar San Pablo en la *Epístola a los Romanos* (6, 4) del ser sepultados vemos en ello un simbolismo de la inmersión. Cfr. *Tit.* 3, 5. Esta forma de bautismo perduró hasta el siglo XIII, siendo la más corriente ("baño bautismal"). En Occidente existe hasta los siglos XV y XVI. Pero ya la *Didache* admite en caso de necesidad el bautismo por infusión.

En la misma *Escritura* está apuntado ya este modo de bautizar. Pensemos en el bautismo de los tres mil (*Act.* 2, 41) y en aquellos bautismos en la cárcel (*Act.* 16, 33). Tertuliano atestigua también el bautismo por aspersion. Y lo mismo San Cipriano que San Agustín. La inmersión o la infusión o la aspersion se realizaba en algunos sitios tres veces (para simbolizar la Trinidad de Personas) y en otros una sola vez (para simbolizar la unidad esencial).

Santo Tomás de Aquino señala que es más seguro y expresivo bautizar por inmersión, pero que los otros modos también son válidos. Como argumento aduce, entre otras cosas, lo siguiente: "En casos de falta de agua suficiente, de impotencia en el minis-

tro para sostener al bautizado o de peligro de que el bautizado muera por la inmersión. De donde se infiere que la inmersión no es necesaria para el bautismo." A la segunda objeción responde: "Es cierto que la inmersión representa más claramente la sepultura de Cristo, siendo, por tanto, la forma más laudable y común de bautizar. Pero también bajo cierto aspecto la representan los otros modos de bautizar. En todo género de ablución siempre queda el cuerpo o alguna parte del mismo bajo el agua, como también lo estuvo el cuerpo de Cristo bajo la tierra."

Santo Tomás atribuye una importancia decisiva al signo, no así el contenido salvífico del Bautismo separado del signo. El signo del Bautismo representa la muerte y resurrección de Cristo y nuestra incorporación a ellas. De aquí que la inmersión sea la forma completa del Bautismo. Enseña también que, fuera de caso de necesidad, hay que bautizar por inmersión. Justifica la infusión y aspersion por ser una forma más débil de la misma inmersión. La inmersión, si bien no es "esencial", sí pertenece a la esencia, es algo propio. San Buenaventura (*IV Sentent. aist. 3 pars 2 art. 2 quaestio 2*) opina de la misma manera. Tanto el rito griego como el mozárabe y el español conservan hasta nuestros días la inmersión.

5. Las "palabras" (la forma) que se aplican al signo externo son la invocación de las tres Personas divinas, que acompaña la acción. La inmersión logra su sentido pleno y total con estas palabras. Ellas determinan la acción como signo divino, como signo de Cristo, de gracia. Acción que queda determinada como signo de fe, de la fe en el Dios trino revelado en Cristo y como signo eficaz de la fe.

La realidad histórica nos muestra evoluciones distintas. Según la *Ordenación eclesiástica* de Hipólito (cerca de 220) se pregunta al bautizado si cree en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo, siendo bautizado en cada pregunta. En la obra *De sacramentis* (finales del siglo IV) y en el *Sacramentarium Gelasianum* nos encontramos con la misma descripción: después de cada una de las tres preguntas se bautiza al catecúmeno. No se cita la fórmula trinitaria en estos textos (Cfr. M. Andrieu, *Les Ordines Romani du haut moyen-âge* III (1951), 85-92). Sin embargo, la fórmula trinitaria aparece en Oriente a partir del siglo V, en Occidente y especialmente en la Iglesia española desde el VI como cosa general (en Oriente en la forma de tercera persona, en Occidente en la

forma de primera persona). Cfr. P. de Puniet, *Art. Baptême* en "Dictionnaire d'archéol. chrétienne" II, 251-346.

La mayoría de los teólogos enseñan que en las palabras del bautismo hay que designar también la acción bautismal. En apoyo de esta doctrina puede tomarse lo que se dice en el *Decreto para los Armenios* dado por el Concilio de Florencia (22 de noviembre de 1439): "Porque siendo la santa Trinidad la causa principal por la que tiene virtud el bautismo, y la instrumental el ministro que da externamente el sacramento, si se expresa el acto que se ejerce por el mismo ministro, con la invocación de la santa Trinidad, se realiza el sacramento" (D. 696); y en la *Carta de Alejandro III* (1159-1181): "Ciertamente, si se inmerge tres veces al niño en el agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén, pero no se dice "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, amén", el niño no ha sido bautizado" (D. 398). También se aduce la condenación de la tesis jansenista según la cual hubo tiempo en el que fué válido el bautismo administrado sin las palabras "yo te bautizo", sólo con la invocación de la santa Trinidad. La historia nos enseña que en la antigua Iglesia, según numerosos testimonios, no se designaba el acto de bautizar, así como que muchos teólogos de la primera Escolástica enseñaron la validez del bautismo administrado sin la fórmula "yo te bautizo". Cabe decir que las palabras son necesarias para la actual validez del bautismo por disposición de la Iglesia. La Iglesia—así podríamos explicar el proceso—, gracias a su supremo poder, ha ampliado el núcleo simbólico determinado y fijado por Cristo añadiendo algunas palabras, sin cuya presencia no sea realizable el bautismo.

El que en la *Escritura* se hable (*Act.* 2, 38; 8, 12, 16; 10, 48; 19, 5; *Rom.* 6, 3; *Gal.* 3, 17) y lo mismo en los Padres de un bautismo en el *nombre de Jesús* no excluye la fórmula trinitaria de la administración bautismal. La designación "bautismo en el nombre de Jesús" no se refiere a la forma, sino al fundador del bautismo. El bautismo en el nombre de Jesús es el bautismo administrado por encargo y en unión de y con Cristo y por su virtud, esto es, el bautismo cristiano a diferencia de otros bautismos, por ejemplo, el de Juan. A favor de esta explicación está el hecho de que el bautismo en el nombre de Jesús se mencione en un tiempo en que la fórmula trinitaria queda atestiguada como la fórmula única admitida por todos (Cfr. Rauschen, *Die ps.-cyprianische Schrift De rebaptismate*, en "Zeitschrift für kath. Theolo-

gie" 41 (1917), 84; O. Casel, *Neue Beiträge zur Epiklesenfrage*, en "Jahrbuch für Liturgiewissenschaft" (1924), 174).

Aunque San Ambrosio parece que admita como forma válida de bautismo la de "en nombre de Jesús" (*El Espíritu Santo*, II, 3; *PL* 16/714), no hay que olvidar que para él lo esencial es la integridad mental. Integridad que, según él, se da si el ministro, aunque sólo mencione una de las tres Personas trinitarias, piensa y cree en la Santa Trinidad. (Cfr. O. Faller, *Die Taufe im Namen Jesu*, Festschrift Stella Matutina (1931), 139-156.) Con todo, la opinión de San Ambrosio es particular. Algunos escolásticos admitieron como válido el bautismo administrado en el nombre de Jesús. Según Santo Tomás de Aquino mientras Dios no disponga otra cosa hay que expresar sensiblemente en el signo sacramental la fe, mencionando a la Trinidad con las palabras de Padre, Hijo y Espíritu Santo. Según él los Apóstoles bautizaron invocando el nombre de Cristo debido a una revelación especial de Cristo. El Papa Nicolás I, por consideración con San Ambrosio, admitió en 866 el bautismo administrado invocando a Cristo.